

Asuntos relacionados con el fin de la vida – Una guía de planificación práctica

Introducción

Muchas personas se sienten incómodas al pensar o hablar con otros acerca del fin de sus vidas. No obstante, conocer acerca de los arreglos para el fin de la vida y hablar con anticipación con sus seres queridos y su proveedor de cuidado médico puede ayudar a reducir sus temores. Tal preparación también puede ayudar a las personas cercanas a usted a saber cómo usted desea que se manejen los asuntos, lo cual hace más probable que sus deseos se lleven a cabo.

En este folleto se examinan diversas opciones que están disponibles para usted, ya sea que se esté preparando por anticipado o que sea un paciente, miembro de la familia o amigo que ya está enfrentando una enfermedad terminal o una muerte súbita.

Usted tiene el derecho de decidir el tipo de cuidado que desea o no desea, elegir dónde desea pasar los últimos días de su vida y hacer claro lo que desea de las personas cercanas a usted. Usted tiene el derecho de elegir cómo desea que se manejen los asuntos después de su muerte. Todos planeamos para otros acontecimientos en nuestras vidas, tales como nacimientos, graduaciones, bodas y cumpleaños, pero con frecuencia dejamos la preparación para el fin de nuestra vida por último.

En algún punto, cada uno de nosotros llegará al final de nuestra vida. Pensar y hablar sobre esto puede hacer que la experiencia sea menos difícil para nosotros y para aquellos que dejamos atrás. Hablar abiertamente puede ayudarnos a estar menos aislados, nos brinda confort y nos da la oportunidad de vivir nuestras vidas plenamente aun cuando estemos confrontando nuestra mortalidad.

Los temas cubiertos en este folleto incluyen:

[Enfrentando la muerte](#)

[Asuntos médicos](#)

[Asuntos legales y prácticos](#)

[Sufrimiento y pérdida](#)

[Arreglos finales](#)

Enfrentando la muerte

Cuando enfrentamos el fin de nuestra propia vida, o el de un ser querido, unimos a esa experiencia todos nuestros valores, tradiciones, emociones y conocimientos, todas las partes que nos hacen quien somos. En algunas culturas, la muerte se acepta como parte de la vida, mientras que en otras existe el temor de hablar abiertamente sobre eso.

Al enfrentar nuestra propia enfermedad terminal, o la muerte de un ser querido, usted tal vez querrá buscar los consejos y el apoyo de miembros de la familia, amigos, consejeros religiosos o espirituales, u obtener asesoramiento o apoyo de otros que han tenido una experiencia similar. Además, los programas de hospicio, los cuales se describen en otro lugar de este folleto, se especializan en el cuidado de los pacientes con enfermedades terminales y sus seres queridos.

Cuando un paciente tiene una enfermedad terminal

Cuando a un paciente le dicen que tiene una enfermedad terminal, puede ser aterrador y abrumador. El paciente puede creer que no hay nada más por hacer; pero aún hay más opciones por tomar.

Es importante establecer una asociación con su proveedor de cuidado médico, ya que él o ella puede proporcionarle la atención necesaria y educarlo sobre lo que puede esperar. Aunque su enfermedad no pueda curarse, aún se le puede dar atención que le proporcione confort.

Dígale a su proveedor médico lo que es importante para usted y cómo desea ser tratado en cada etapa de su enfermedad. Haga una lista de preguntas y preocupaciones y solicítele a un amigo o miembro de la familia que acuda a las citas con usted. Tener consigo a otra persona puede ayudar a hacer preguntas y a entender lo que se está discutiendo. Si hay algo que usted no entiende, pida que se lo expliquen más claramente.

Junto con el cuidado médico, usted tal vez querrá buscar atención emocional, física y espiritual. Otros profesionales que pueden ser de ayuda se listan en la sección titulada “Programas de cuidado en el hogar.”

La ayuda de amigos y miembros de la familia no sólo puede ser importante para usted, sino también para sus seres queridos. Las personas con frecuencia quieren ayudar, pero no están seguros cómo preguntar o qué ofrecer. Usted, o alguien cercano a usted, puede hacer una lista de sus necesidades. Estas necesidades pueden incluir pasar tiempo con usted o ir con usted a las citas, proporcionar comida, ayudar con asuntos legales o del caudal hereditario, recopilar información médica, hacer diligencias, organizar las facturas y otro papeleo, lavar la ropa o hacer trabajo de jardinería, y hacer arreglos para obtener servicios de cuidado en el hogar.

Usted podría elegir enfrentar su enfermedad con la ayuda de sólo unos cuantos seres queridos cercanos u obtener el apoyo de un grupo más grande de la comunidad. Es importante decidir cómo y en qué medida usted desea ayuda de otros.

Usted tal vez elija un tratamiento que prolongue la vida o en algún punto elija decidir limitar tal tratamiento. Usted tal vez elija tener el cuidado médico en un hospital o, si es posible, tal vez prefiera permanecer en su casa. Los programas tales como hospicio, las agencias de cuidado de la salud en el hogar o los registros de enfermeras pueden proporcionarle algunos servicios médicos y de apoyo en el hogar.

Asuntos especiales

Cuando la muerte es súbita e inesperada:

Cualquiera que sea la causa, una muerte súbita puede dejar a los sobrevivientes aturridos y con sentimientos intensos de sufrimiento y pérdida. No hay tiempo para despedirse o de mostrarle a la persona lo que usted siente. Además, si la persona que falleció no hizo preparativos por anticipado, los arreglos para los servicios fúnebres tendrán que hacerse con rapidez, quizás sin saber lo que la persona hubiera querido. Usted tendrá que arreglar los asuntos legales y financieros, lo cual requiere mucho trabajo y toma mucho tiempo.

Cuando un niño muere:

Cuando un niño muere, los padres, abuelos, hermanos o hermanas y otros parientes y amigos pueden experimentar una amplia gama de emociones intensas. Usted tal vez se culpe a sí mismo o vuelva a repasar en su mente el evento con la esperanza de cambiar el resultado. El hablar con otros que han perdido un hijo puede ser de ayuda.

Los Amigos Compasivos (Compassionate Friends) son una organización nacional de apoyo que ofrece amistad y comprensión a los miembros de la familia adolorida por la muerte de un hijo. Esta organización tiene un sitio web y grupos de apoyo locales en todos los Estados Unidos. Para obtener más información, visite CompassionateFriends.org/en_espanol o llame al número sin cargo (877) 969-0010.

Cuando la muerte es el resultado de suicidio:

El sufrimiento que los sobrevivientes del suicidio sienten puede ser abrumador. Usted podría pensar si hubo algo que usted pudo haber hecho para prevenir el suicidio. Para obtener más información, usted querrá comunicarse con las siguientes organizaciones: Sobrevivientes del Suicidio (Survivors of Suicide, SurvivorsOfSuicide.com) o la Red de la Línea de Esperanza Nacional (National Hopeline Network, Hopeline.com, 800-784-4673). Para los recursos de apoyo posibles en su comunidad llame al número de teléfono 211 o visite Flairs.org.

Cuando la muerte es el resultado de violencia criminal:

Tratar con los resultados de violencia criminal puede ser una experiencia emocional y confusa. Es posible que nunca se encuentre a la persona que causó el crimen o, si la persona es arrestada, usted podría participar en lo que por lo general es un largo proceso legal. Muchos departamentos del orden público y oficinas del fiscal general estatal tienen un programa de apoyo para víctimas que ayuda a los sobrevivientes de homicidio.

La División de Servicios a las Víctimas de la oficina del Fiscal General de la Florida tiene un fondo para proporcionar ayuda financiera a las víctimas inocentes de crímenes. Si su ser querido fue víctima de un homicidio, la familia inmediata de la víctima tal vez puede calificar para recibir ayuda financiera por la pérdida algún de ingreso, para servicios de salud mental y para gastos fúnebres. Para obtener más información, llame al número sin cargo (800) 226-6667, o en el área de Tallahassee, llame (850) 414-3300, o visite MyFloridaLegal.com.

Asuntos médicos

Las necesidades y preocupaciones médicas de un paciente con una enfermedad terminal probablemente cambiarán a medida que progresa la enfermedad del paciente. En esta sección se examinan los asuntos médicos, incluyendo preguntas para su proveedor de cuidado médico, el control del dolor y los programas de cuidado en el hogar.

Preguntas para su proveedor de cuidado médico

Es importante tener una comunicación clara con sus proveedores de cuidado médico. Si usted es específico con respecto a lo que necesita, es más probable que recibirá el tipo de cuidado que desea. Además, si no entiende algo que le han dicho, pida que se lo expliquen más claramente.

Las preguntas que puede hacer incluyen:

- ¿Cuál es su experiencia trabajando con pacientes con enfermedades terminales?
- ¿Se siente usted cómodo hablando abiertamente conmigo acerca de la muerte y el morir?
- ¿Qué me sucederá a medida que ésta enfermedad progrese?
- ¿Cuáles son mis opciones de cuidado?
- ¿Cuáles son los beneficios y dificultades de mis opciones de cuidado?
- ¿Qué medicamentos estaré tomando y cómo me afectarán?
- Si tengo dolor, ¿cómo se controlará?
- ¿Me mantendrá usted informado de los cambios en mi plan de cuidado?
- Si deseo un tratamiento agresivo, limitado o experimental, ¿respetará usted mis deseos?
- Si sólo deseo cuidado de confort, como el que se provee a través del hospicio, ¿continuará usted siendo mi proveedor de cuidado médico?
- ¿Cuánto tiempo se espera que viva?
- ¿Qué puedo esperar durante las últimas semanas o meses de mi vida?

Usted tiene el derecho de decidir cuánto tratamiento desea. ¿Desea usted que el personal médico haga todo lo médicamente posible para extender su vida? ¿Quieres que la atención prestada sólo por comodidad y para reducir el dolor? Si indica que desea cierto nivel de tratamiento, e incluso si pone esas opciones por escrito, aún tendrá el derecho de cambiar de parecer en cualquier momento.

Control del dolor

Si la enfermedad va a causar dolor, es muy importante vigilar y hablar sobre controlar el dolor lo mejor posible. De acuerdo a diversos estudios, los pacientes a menudo no reciben un tratamiento suficiente para el dolor. Usted puede sufrir innecesariamente cuando usted o los que proveen su cuidado médico no están seguros acerca de la dosis apropiada de medicamento o no entienden su nivel de dolor.

Es necesario que el control del dolor responda a las necesidades de cada paciente. Debe incluir una buena comunicación entre usted y el personal médico a cargo de su cuidado. Hable con su médico o enfermera si cree que no está recibiendo el mejor nivel de control del dolor. También

puede solicitar una segunda opinión con respecto a las opciones de tratamiento. Además, programas de hospicio tienen experiencia sobre el manejo de dolor.

Programas de cuidado en el hogar

El hospicio proporciona un programa coordinado de servicios de profesionales y voluntarios para pacientes con enfermedades terminales. Los miembros del personal están especialmente entrenados para ayudar a usted y a sus seres queridos a tratar con los asuntos del fin de la vida. Estos programas ofrecen cuidado paliativo, el cual provee confort y alivia el dolor y otros síntomas cuando no hay ninguna cura disponible. El hospicio le permite morir con dignidad, respetando sus valores y animando a usted y a sus seres queridos a tomar parte en el proceso de toma de decisiones durante todo el proceso. La meta es proporcionar una buena calidad de vida mientras se prepara para el fin de su vida.

Para calificar para servicios de hospicio, el paciente debe tener una prognosis de vida de seis meses o menos y no desee más la atención curativa. Esto significa que el paciente no está buscando una cura, pero quiere que los cuidados paliativos (que se describe en el párrafo anterior). Si un paciente vive más allá de seis meses después de ser admitido, puede seguir recibiendo servicios siempre y cuando el médico continúe documentando la elegibilidad del paciente. Los servicios de hospicio con frecuencia no se utilizan completamente debido a que la mayoría de las personas recurren al hospicio sólo durante las últimas dos a seis semanas de vida del paciente, sin embargo ellos pueden recibir los servicios por mucho más tiempo.

Los servicios de hospicio pueden prestarse en los siguientes lugares:

- Su hogar personal
- Centro de enfermería
- Instalaciones de vida asistida
- Hogar de grupo
- Hogar de cuidado de crianza
- Instalación de hospicio autónomo
- Hospital

Los servicios pueden incluir:

- Enfermería
- Cuidado de médicos
- Trabajo social
- Servicios pastorales
- Asesoramiento sobre nutrición
- Asesoramiento respecto al sufrimiento para pacientes y sus familias
- Terapia física, ocupacional, del habla y de masajes
- Terapia de música y arte
- Servicios de ayudante de salud en el hogar y de quehaceres domésticos
- Suministros y equipos médicos para el hogar

- Servicios de relevo para los familiares encargados del cuidado

El asesoramiento y el apoyo para el sufrimiento continúan disponibles para los seres queridos después de la muerte del paciente.

Los empleados de las agencias de cuidado de la salud en el hogar y de los registros de enfermeras también pueden prestar algunos de los servicios que se proporcionan en el hospicio. Sin embargo, es posible que sus empleados no estén especialmente entrenados para ayudar con los asuntos del fin de la vida como el hospicio. Las agencias de cuidado de la salud en el hogar y los registros de enfermeras pueden proporcionar lo siguiente: Servicios de una enfermera, asistente de enfermería certificada, ayudante de cuidado de la salud en el hogar y de quehaceres domésticos. Además, una agencia de cuidado de la salud en el hogar puede proporcionar terapia física, del habla, ocupacional y respiratoria; equipos médicos para el hogar; asesoramiento sobre nutrición; y servicios de trabajo social.

Puede encontrar una lista de proveedores de hospicio de la Florida, las agencias de salud en el hogar, y los registros de enfermería en [el localizador de instalaciones en FloridaHealthFinder.gov](#). Después de tener una agencia o una lista de agencias haga clic en un nombre para encontrar la dirección, número de teléfono, direcciones de manejo, el administrador y el propietario, las acciones de emergencia (aparecerá en su caso), y un enlace a los informes de inspección.

La página también incluye un botón de "Comparar la Calidad y/o los Precios" (Compare Quality and/or Pricing) para las agencias de salud en el hogar que están certificadas por Medicare y que a su vez se conecta a el sitio web de Medicare para comparar las agencias. El botón de "[Comparar la Calidad y/o los Precios](#)" para los hospicios abre la encuesta de Evaluación Familiar de Cuidado de Hospicio. Los resultados de esta encuesta se basan en la experiencia de las familias cuyos seres queridos recibieron los cuidados de hospicio. Se pide a los miembros de la familia acerca de su opinión sobre la atención dado al paciente, así como su propia experiencia con el hospicio y se le pregunta si las necesidades del paciente se cumplieron, incluyendo las necesidades personales, trato respetuoso, si se mantenía informada a la familia, y si completaron las necesidades durante la noche y de fin de semana.

Los servicios a través de programas de cuidado de la salud en el hogar pueden ser pagados con fondos privados o por algunas pólizas de seguros. Además:

- Si usted califica, Medicare o Medicaid puede pagar por los servicios de hospicio.
- Si usted y la agencia de cuidado de la salud en el hogar califican, Medicare o Medicaid puede pagar por los servicios de cuidado de la salud en el hogar.
- Si usted y el registro de enfermeras califican, uno de los Programas de Exoneración de Medicaid puede pagar por los servicios acordados por un registro de enfermeras.

Para obtener más información visite <http://es.Medicare.gov> o llame al número sin cargo (800) 633-4227 o TTY (877) 486-2048. Para solicitar Medicaid visite MyFLFamilies.com o llame al

número sin cargo (866) 762-2237. Para obtener más información sobre el programa de Medicaid, vea la página de [Medicaid](#) en [FloridaHealthFinder.gov](#).

Para obtener más información acerca de las agencias de cuidado de la salud en el hogar, consulte el folleto [Cuidado de la salud en el hogar de la Florida](#) en [FloridaHealthFinder.gov](#).

Asuntos legales y prácticos

Todos tenemos la oportunidad de hacer algunos preparativos por anticipado en el caso de una enfermedad terminal o una muerte inesperada, y de hablar sobre estos asuntos con las personas significativas en nuestras vidas. En esta sección se examinan las directivas por anticipado de cuidado médico, las Órdenes de No Resucitar, el poder duradero de representación de abogado, los testamentos y las sugerencias para organizarse.

Directivas por anticipado de cuidado médico

Una directiva por anticipado de cuidado médico es un documento que expresa los deseos de una persona con respecto de su cuidado médico, o un formulario escrito ordenando una donación anatómica después de la muerte. Las directivas por anticipado, como el término indica, se escriben por anticipado. Algunas personas las escriben cuando son diagnosticadas con una enfermedad que amenaza la vida. Otras ponen sus deseos por escrito mientras se encuentran saludables, con frecuencia como parte de la planificación de su caudal hereditario, tal como redactar un testamento o comprar seguro de vida.

Los tipos de directivas por anticipado de cuidado médico incluyen:

- Testamento en vida – un documento escrito que describe si usted quiere la prestación, retención, o retiro de procedimientos médicos para prolongar la vida si usted no puede tomar sus propias decisiones y tiene una enfermedad terminal o está en un estado vegetativo persistente.
- Designación de sustituto para cuidado médico – un documento escrito nombrando a otra persona como su representante para que tome decisiones médicas por usted si usted no puede tomarlas por sí mismo. Usted puede incluir instrucciones sobre el tratamiento que desea o no desea, de forma similar a un testamento en vida. También puede designar a un sustituto alterno. Si designa a un sustituto para cuidado médico y un alterno, asegúrese de preguntarles si aceptan esta responsabilidad, de decirles cómo desea que se manejen los asuntos y de darles una copia del documento.
- Donaciones anatómicas – un documento escrito que indica su deseo de donar, a su fallecimiento, todo o parte de su cuerpo. Esto puede ser una donación de órganos y tejidos a personas que los necesitan, o la donación de su cuerpo para entrenamiento de médicos, dentistas, ayudantes de médicos y otros trabajadores de cuidado de la salud. Para obtener más información, consulte la sección “Donación anatómica.”

Es importante que cualquier directiva por anticipado de cuidado médico sea presenciada por lo menos por dos testigos. Las leyes sobre las directivas por anticipado se encuentran en el Capítulo 765 de los Estatutos de la Florida (disponible en su biblioteca local o en leg.state.fl.us). En el Capítulo se incluyen documentos de muestra de un testamento en vida, la designación de un sustituto para cuidado médico y de donaciones anatómicas. Usted puede contratar un abogado para que le redacte estos documentos o puede remitirse a los ejemplos que se proveen en los Estatutos de la Florida.

También puede utilizar nuestra publicación [Directivas por anticipado de cuidado médico](#) en FloridaHealthFinder.gov.

Varias organizaciones también tienen Directivas por anticipado de cuidado médico. Uno de los documentos es “Cinco Deseos” que incluye un testamento en vida y la designación de un sustituto para cuidado médico. Cinco Deseos es distribuido por Envejeciendo con Dignidad (Aging with Dignity, AgingWithDignity.org, 888-594-7437).

Otros formularios

- Una Orden de No Resucitar (DNRO, por sus siglas en inglés) es un formulario que se utiliza para identificar a las personas que no desean ser resucitadas después de un paro respiratorio o cardíaco. Usualmente es para pacientes que padecen de una enfermedad terminal o que están en un estado vegetativo persistente. El DNRO es un formulario específico del Departamento de Salud de la Florida. Su abogado, su proveedor de cuidado médico o un servicio de ambulancias pueden tener copias disponibles para su uso. Usted o su representante legal solicita y firma el formulario DNRO, el cual también es firmado por su médico. Mayor información se encuentra disponible en DOH.state.fl.us/DEMO/Trauma/DNRO.html.
- El poder de representación duradero es un documento escrito nombrando a otra persona para que actúe en su nombre. Es similar al sustituto para cuidado médico, pero la persona puede ser designada para que realice varias actividades (financieras, legales, médicas, etc.). Si elige a alguien como su poder de representación durable, asegúrese de preguntarle a la persona si acepta esta responsabilidad, hable con él o ella sobre cómo desea que se manejen los asuntos y provéale a la persona una copia del documento.
- Un testamento les dice a otros cómo usted desea que se distribuya su caudal hereditario financiero y sus bienes después de que usted fallezca. También puede identificar a la persona que usted desea que sea el representante personal de su caudal hereditario o que cuide de sus hijos dependientes, si esto es necesario. Un abogado puede redactar un testamento para usted o usted puede redactarlo usted mismo. Existen libros y recursos en Internet que lo pueden guiar al redactar su testamento.

Sugerencias para ayudarle a organizarse

- Decida si desea un testamento, directivas por anticipado de cuidado médico, un poder de representación duradero y/o una Orden de No Resucitar (DNRO), como se describe en la

sección anterior. Revise periódicamente sus necesidades y los documentos que tiene. Usted puede cambiar o cancelar estos documentos en cualquier momento.

- Prepare un archivo o archivos donde guarda sus documentos importantes. Algunas personas mantienen los documentos originales en una caja de seguridad en el banco. Si usted lo hace, posiblemente querrá tener copias en su casa o información con respecto a la ubicación de su caja de seguridad. Los documentos pueden incluir su testamento; el poder duradero de representación del abogado; su certificado de nacimiento; su tarjeta de seguro social; pólizas de seguro; directivas por anticipado de cuidado médico; documentos financieros tales como cuentas bancarias, préstamos, acciones y bonos; escrituras de propiedad; contrato previo a la necesidad (se describe más adelante en este folleto); escritura del cementerio; títulos de automóviles; información de veterano; y otros.
- Si tiene un documento de directivas por anticipado de cuidado médico, una DNRO o un poder duradero de representación de abogado, hable sobre esto con su proveedor de cuidado médico y la persona (o personas) significativa(s) en su vida. Cuando usted informa a sus seres queridos que tiene directivas por anticipado y habla con ellos sobre la manera en que desea que se manejen las cosas, podrá asegurar que sus deseos se lleven a cabo de la manera en que usted lo quiere. Indíqueles el lugar donde se encuentran estos documentos y dele una copia a su proveedor de cuidado médico y a la persona a quien usted designe como su sustituto para cuidado médico o su poder de representación duradero.

Sufrimiento y pérdida

Usted y sus seres queridos probablemente experimentarán diversas emociones. No hay ninguna manera correcta o incorrecta para demostrar el sufrimiento, y cada persona tendrá su propia manera y tiempo para hacerlo.

El sufrimiento y la pérdida pueden comenzar antes de que el paciente fallezca y, para los sobrevivientes, puede continuar por mucho tiempo después. Los días festivos, los cumpleaños, los aniversarios, ciertas actividades o lugares, incluso los olores y sabores, pueden ocasionar un sentido súbito de pérdida y sufrimiento. En nuestra acelerada sociedad, puede existir la expectativa de que la gente debe pasar rápidamente por esta emoción y dejarla en el pasado. Pero el sufrimiento puede ser lento y pasar por muchos cambios.

Usted al vez elija estar solo con su sufrimiento o podría desear el apoyo de sus seres queridos. Usted podría mantenerse activo en su comunidad o con pasatiempos, para ayudarlo con el proceso de sufrimiento. Tal vez recurra a su comunidad religiosa o saque fuerzas de su espiritualidad para que le ayude a seguir adelante. Además la mayoría de los programas de hospicio ofrecen servicios de duelo y pérdida a cualquiera persona en la comunidad, e incluso si el paciente no recibió los servicios de hospicio. Otros recursos incluyen libros, grupos de apoyo o consejería.

Arreglos finales

Con frecuencia las personas no piensan en los arreglos finales hasta después de que una ha fallecido. Entonces las decisiones tienen que tomarse rápidamente durante un tiempo emocional y lleno de estrés. Es posible planear por adelantado hablando sobre sus deseos con la persona (o personas) significativa(s) en su vida y escribiendo como usted desea que las cosas se manejen.

Usted puede pagar por adelantado un lugar de entierro, cremación y/o servicios fúnebres por medio de un contrato previo acordado con una funeraria, crematorio o cementerio basado a su necesidad. O podría decidir por anticipado donar su cuerpo a la ciencia. La información en esta sección puede ayudarle a pensar lo que usted desearía.

Servicios fúnebres

Las personas por lo general piensan en los servicios fúnebres como el velorio en la funeraria y el servicio junto a la tumba. No obstante, los servicios pueden implicar muchas opciones.

Los costos fúnebres incluyen los servicios básicos del director y el personal fúnebre. Esto incluye planificar el funeral, obtener los permisos necesarios y el certificado de defunción, albergar los restos hasta que se complete el entierro o la cremación, y coordinar con el cementerio, el crematorio u otros terceros.

Los servicios adicionales incluyen transportar los restos, el embalsamamiento, el uso de la funeraria para el velorio o el servicio conmemorativo, el servicio junto a la tumba, el uso de una limosina, el ataúd, el revestimiento de la tumba (un contenedor que cubre la parte superior y los lados del ataúd o que cubre completamente el ataúd) y la cremación o el entierro.

Los precios de estos servicios adicionales pueden variar de una funeraria a otra y no todos los servicios se requieren. Por ejemplo, las leyes estatales no requieren el embalsamamiento, pero si habrá un velorio, la funeraria probablemente lo requerirá. Un revestimiento para la tumba tampoco se requiere, pero un cementerio puede incluirlo como parte de su contrato. No se requiere un velorio, un servicio conmemorativo, un servicio junto a la tumba ni el uso de una limosina.

Puede haber cargos de adelantos en efectivo por productos y servicios que la funeraria le compra a vendedores independientes para usted, tales como las flores, los obituarios, los portadores del féretro, el clero y los músicos. Estos servicios también pueden variar en precio y son opcionales.

Debido a que hay varias opciones respecto a los servicios que usted puede comprar, asegúrese de que el proveedor de los servicios fúnebres se las explique claramente. Haga claro al proveedor cuáles son las alternativas que usted desea o no desea.

Muchos proveedores de servicios fúnebres ofrecen varios paquetes que incluyen ciertos productos y servicios. Estos paquetes tal vez pueden incluir servicios que usted no desea. No es requerido que usted tenga que aceptar un paquete establecido, al contrario usted puede comprar sólo los productos y servicios que elija.

También puede comprar productos y servicios de distintos negocios. Por ejemplo, puede comprar un ataúd en un lugar y luego hacer arreglos para los servicios fúnebres en otro. Una funeraria no puede cobrar un cargo de manejo si usted compra el ataúd en otro lugar. Se aconseja que compare los servicios y los precios y que elija el negocio con alguien con quien se sienta más confiado y cómodo.

Hacer arreglos para los servicios fúnebres puede ser emocional y difícil. Usted puede sentirse influido a pagar más de lo que desea o puede pagar. La Regla Fúnebre, que hace valer la Comisión Federal de Comercio, requiere que los directores fúnebres le den a usted en persona o por teléfono una lista de precios detallada de sus servicios y de todos los productos que ofrecen.

Si una funeraria no le muestra los artículos a precios más bajos, tales como un ataúd sencillo de pino, usted querrá pedir que se los muestren. Si ellos no tienen lo que desea, usted tal vez quiera comunicarse con otro proveedor.

Entierro

El entierro incluye varias opciones. Una persona puede ser enterrada en un ataúd, el cual puede variar desde una caja de madera sin acabado hasta un ataúd de metal elaborado. Los restos de la cremación también pueden enterrarse. El entierro puede ser en la tierra, en un mausoleo (un edificio sobre tierra) o en un columbario (una estructura para los restos quemados, la cual puede ser autónoma o parte de un mausoleo). Los costos pueden incluir:

- Tumba en el cementerio, o espacio en un mausoleo o columbario
- Revestimiento para la tumba (si lo requiere el cementerio)
- Servicios junto a la tumba (si se desean)
- Abrir y cerrar la tumba, cripta o nicho
- Marcador de tumba
- Cuidado perpetuo del lugar

Un entierro directo es cuando el difunto es enterrado poco después del fallecimiento. El entierro directo es menos costoso debido a que no hay velorio en la funeraria, no hay necesidad de un ataúd elaborado y no es necesario el embalsamamiento. Usted aún puede tener un servicio conmemorativo (sin vista del cuerpo) en su casa o en un edificio religioso, una funeraria, el cementerio o en otro lugar.

Las preguntas al elegir un lugar en el cementerio pueden incluir:

- ¿Existen restricciones en cuanto al tipo de monumento o memoriales permitidos?
- ¿Requiere el cementerio un revestimiento para la tumba?
- ¿Pueden colocarse flores y recordatorios en la tumba, el mausoleo o el columbario?
- ¿Incluyen los cargos el cuidado perpetuo del lugar o es éste un gasto separado?

Cremación

La cremación se efectúa mediante un proceso de calor por medio del cual el cuerpo se reduce a cenizas y fragmentos de hueso, los cuales se llaman restos cremados. No se requiere un ataúd para la cremación, sino que se utilizará un contenedor alternativo para contener al difunto durante la cremación. Esto puede ser una caja de madera sin acabado, una caja de cartón o un contenedor que cubra todo el cuerpo y sea suficientemente rígido para su manejo. Después de la cremación, los restos cremados pueden colocarse en una caja sencilla provista por el establecimiento, o usted puede comprar o proveer una urna decorativa.

Los arreglos para la cremación pueden hacerse a través de una funeraria o de un establecimiento de disposición directa. Cuando los arreglos se hacen a través de una funeraria, un velorio en la funeraria puede ser parte del servicio, si así se desea, antes de la cremación. Si elige hacer esto, es posible alquilar un ataúd para el velorio y después tener el cuerpo cremado en un contenedor alternativo. No se puede llevar a cabo un velorio si utiliza un establecimiento de disposición directa.

Los establecimientos de disposición directa tienen licencia para transportar y almacenar al difunto hasta que se lleve a cabo la cremación, completar el certificado de defunción, cremar o hacer arreglos para la cremación, obtener los permisos necesarios para la disposición directa y hacer arreglos para los obituarios en el periódico. Estos establecimientos no pueden cumplir con otras responsabilidades de una funeraria con licencia. Para saber si hay un establecimiento de disposición directa en su área, consulte su directorio telefónico o visite el sitio web de la División de Funerarios, Cementerios, y Servicios al Consumidor en el Departamento de Servicios Financieros de la Florida (Espanol.MyFloridaCFO.com/FuneralCemetery).

La cremación directa es menos costosa debido a que no hay ningún velorio en la funeraria, no hay necesidad de un ataúd elaborado y el embalsamamiento no es necesario. Usted aún puede tener un servicio conmemorativo (sin vista del cuerpo) en su hogar o en un edificio religioso, funeraria, cementerio u otro lugar.

Después de la cremación, los restos cremados pueden enterrarse en una tumba, colocarse en un columbario o mausoleo, llevarse a casa o esparcirse en un lugar favorito.

Entierro en el mar

El personal militar activo y los veteranos pueden hacer que sus cuerpos o sus restos cremados sean enterrados en el mar por el Departamento de Marina de EE.UU. Para obtener más información, visite navy.mil.

Los ciudadanos privados pueden hacer arreglos para un entierro en el mar a través de una funeraria, un crematorio o por sí mismos. Si desea hacer los arreglos usted mismo, sírvase revisar el sitio web de la Agencia Federal de Protección del Medio Ambiente (Federal Environmental Protection Agency, epa.gov/region02/water/oceans/burials.htm) para conocer las condiciones que hay que satisfacer para un entierro en el mar.

Donación anatómica

Usted puede hacer una contribución importante a las personas que están gravemente enfermas o a la educación de los profesionales de cuidado de la salud acordando por adelantado hacer una donación anatómica cuando fallezca. Las donaciones anatómicas pueden incluir donaciones de órganos y tejidos a personas que los necesitan o la donación de su cuerpo para investigación y entrenamiento médico.

Usted puede indicar su deseo de convertirse en donante de órganos y tejidos designándolo en su licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado (en la oficina de licencias de conducir más cercana). Se proporciona más información sobre la donación de órganos y tejidos en DonateLifeFlorida.org/?l=es o en el sitio web federal OrganDonor.gov.

Otra opción es donar su cuerpo para investigación y entrenamiento médico. La Junta Anatómica del Estado de la Florida coordina las donaciones a las facultades médicas en el Estado de la Florida. Para obtener más información, visite med.ufl.edu/anatbd o llame al número sin cargo (800) 628-2594.

Para donar su cuerpo para investigación y entrenamiento médico, usted o sus sobrevivientes deben hacer arreglos con una funeraria local y pagar por el embalsamamiento preliminar y el transporte del cuerpo a la Junta Anatómica que está ubicada en Gainesville, Florida.

Después de ser usado para educación o investigación médica, el cuerpo normalmente será cremado. Los restos cremados se devolverán a los seres queridos, si ellos lo solicitan en el momento de la donación, o la Junta Anatómica los esparcirá sobre el Golfo de México.

Si decide que desea hacer una donación anatómica, asegúrese de informar a sus seres queridos, ya que esto asegurará mejor que lo que usted quiere se lleve a cabo de la manera que usted desea. Si cambia de parecer y desea cancelarlo, comuníquese con la oficina local de licencias de conducir respecto a la donación de órganos (si su licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal indica que usted es un donante de órganos) y con la Junta Anatómica respecto a la donación del cuerpo.

Contrato previo a la necesidad

Algunas personas planifican sus propios arreglos finales y a veces los pagan por anticipado. Se puede acordar un contrato con una funeraria, cementerio y/o establecimiento de disposición directa. Tales arreglos se pueden hacer mientras uno está saludable y cuando no está presionado con las emociones de una enfermedad que amenaza la vida. Estos arreglos previos pueden ayudar a los seres queridos sobrevivientes durante el tiempo de sufrimiento y pérdida.

Si usted tiene un contrato previo a la necesidad para servicios fúnebres, es importante que informe a la persona (o personas) significativa(s) en su vida con quién es el contrato, lo que cubre y dónde están archivados los documentos del contrato. En caso de su fallecimiento, los documentos estarán fácilmente disponibles y los arreglos podrán hacerse de acuerdo con su plan.

Las preguntas al considerar acordar un contrato previo a la necesidad pueden incluir:

- ¿Qué servicios están cubiertos en el contrato?
- ¿Qué sucede con el dinero que he prepagado?
- Si cancelo el contrato, ¿puedo obtener un reembolso completo?
- ¿Qué sucede si me mudo a otro lugar y ya no deseo usar el proveedor fúnebre o el cementerio?
- ¿Qué sucede si muero mientras me encuentro lejos de mi casa?

Al negocio que ofrece un contrato previo a la necesidad se le requiere que lo garantice en un fondo de fideicomiso o con una póliza de seguro. Si la compañía incumple el contrato o trata de recoger el dinero adicional para llevar a cabo los servicios, sus sobrevivientes pueden informar la División de Funerarios, Cementerios, y Servicios al Consumidor en el Departamento de Servicios Financieros de la Florida. Puede encontrar información de contacto en su sitio web Espanol.MyFloridaCFO.com/FuneralCemetery.

Si no desea acordar un contrato previo a la necesidad, pero desea prepararse financieramente para sus servicios fúnebres, usted puede ahorrar dinero para este gasto.

Consideraciones financieras

Los gastos fúnebres pueden variar desde \$1,000 hasta \$10,000 o más, dependiendo de las opciones que elija. Una cremación sin velorio en una funeraria y sin entierro será menos costosa que un funeral con todos los servicios. Un entierro directo también puede ser menos costoso. Antes de hacer arreglos, considere lo que es importante para usted y sus seres queridos, cuánto puede gastar y lo que desea gastar.

Si ha ganado lo suficiente créditos en el Seguro Social, éste provee un pago especial de beneficio de muerto de \$255 como una suma global que se otorga en el momento de su fallecimiento a su cónyuge y sus hijos menores si satisfacen ciertos requisitos. Además algunos miembros de la familia pueden ser elegibles para recibir beneficios de Seguro Social. Para obtener más información, llama al número sin cargo (800) 772-1213 o TTY (800) 325-0778 o visite SSA.gov/espanol.

El personal militar activo, los veteranos y sus cónyuges e hijos dependientes tienen derecho a un entierro gratis, revestimiento de la tumba, marcador de la tumba y cuidado perpetuo en un cementerio nacional. No hay ningún cargo por abrir y cerrar la tumba, ni por instalar el marcador en un cementerio nacional. Además, el personal militar activo y los veteranos califican para un entierro en el mar, o para un marcador de tumba en cualquier cementerio en cualquier lugar del mundo. Estos beneficios también están disponibles para algunas personas civiles que proporcionaron servicio relacionado con asuntos militares y para algunos miembros del personal del Servicio de Salud Pública de Estados Unidos. Para obtener más información, comuníquese con la Administración de Cementerios Nacionales del Departamento de Asuntos de Veteranos de EE.UU. a través del número sin cargo (800) 827-1000 o visite CEM.va.gov.

Preocupaciones adicionales

- **¿Qué sucede si una persona fallece lejos de su casa, en otra ciudad, estado o país?** Comuníquese con un proveedor fúnebre en su pueblo o ciudad, el cual puede hacer los arreglos para la transferencia del difunto al lugar que usted desee. También puede hacer arreglos para que se lleve a cabo la cremación en la ciudad en la que la persona falleció y hacer que los restos cremados se le envíen a usted o a otro lugar.
- **¿A quién se debe llamar cuando una persona fallece fuera de un ambiente médico?** Si la persona estaba recibiendo servicios de un programa de hospicio, comuníquese con el hospicio. Si la persona no recibía servicios de hospicio, llame a la policía y a una ambulancia, que en la mayoría de las áreas sería el número telefónico 911.
- **¿Qué sucede con los activos financieros, bienes y deudas sin pagar de una persona después de la muerte?** Si existe un testamento, el custodio del testamento debe depositarlo con el Secretario del Tribunal dentro de un plazo de 10 días de enterarse de la muerte de la persona. Usted tal vez quiera consultar con un abogado para saber si se requiere un procedimiento de validación del testamento.

Cuando la validación del testamento se requiere, al representante personal (ya sea nombrado en el testamento o nombrado por el tribunal) se le requiere que notifique a los beneficiarios del testamento, publique un aviso a los acreedores y realice otras tareas. El representante también puede contratar a un abogado para que maneje la liquidación del caudal hereditario.

Para obtener más información sobre este proceso, consulte a un abogado o comuníquese con el Secretario del Tribunal de su Condado.

- **¿Qué otros asuntos prácticos tendrán que atenderse después de la muerte?** Lo siguientes no necesariamente aplica para todos. Si algunas de las siguientes aplican a su situación:
 - Presente las reclamaciones de seguros
 - Comuníquese con el lugar de empleo del difunto y pregunte sobre los posibles beneficios
 - Comuníquese con el Seguro Social, Asuntos de Veteranos y otras organizaciones que tal vez provean beneficios o que tienen que ser notificadas del fallecimiento
 - Notifique a los bancos sobre las cuentas, las compañías acerca de préstamos y cambie los títulos de propiedad (si estas tareas no se habían ya hecho)
 - Obtenga copias del certificado de defunción para utilizarse al hacer estos tipos de notificaciones y reclamaciones
 - Cierre las cuentas, según sea necesario, como los servicios públicos, servicios de cable, los servicios que retiran el pago directamente de una cuenta bancaria, etc.

Un testamento o una audiencia para validar el testamento puede afectar algunas de estas tareas. Usted puede decidir si desea hacer estos tipos de tareas usted mismo o contratar a un abogado para que las haga.

Los folletos para el consumidor adicionales incluyen:

- [Cuidado a largo plazo](#)
- [Cuidado de la salud en el hogar de la Florida](#)
- [Directivas por anticipado de cuidado médico](#)
- [Entendiendo los costos de las medicinas con receta](#)
- [El programa de Medicaid de la Florida](#)
- [Guía del paciente para una estadía en el hospital](#)
- [Programas de salud y servicios humanos](#)
- [Seguridad de paciente](#)
- [Vida asistida en la Florida](#)

Nota: Este folleto no se ha diseñado para ofrecer asesoramiento médico o legal. Por favor consulte con su doctor para obtener asesoramiento médico y con un abogado para asesoramiento legal.

La información en este folleto está vigente a partir de Febrero del 2015.

Este folleto puede copiarse para uso público. Sírvase darle crédito a la Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud por su creación.

Si tiene comentarios o sugerencias, llame al (850) 412-3730.